



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

15 de julio de 2009

La explotación de sondeos por parte de la CHS en la Cuenca del Segura es completamente legal

Ante las declaraciones realizadas ayer por el alcalde de Hellín, Don Diego García Caro, sobre la presunta “ilegalidad” que supone abrir pozos de sequía en la comarca del Alto Segura, la CHS se ve en la obligación recordar que absolutamente todas las resoluciones producidas por parte de la Administración de Justicia han dado la razón al organismo de cuenca en lo referente a la explotación de estos sondeos y, por tanto, desmiente que se esté cometiendo ninguna ilegalidad.

En este sentido, hay que recordar que el pasado mes de enero el Fiscal Jefe de Albacete archivó la denuncia presentada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra la explotación de dichos pozos de sequía, cuyo objetivo, por cierto, en primer lugar, es beneficiar a la propia provincia de Albacete.

Asimismo, en junio de 2006, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Albacete dictó una sentencia en virtud de la cual anulaba y dejaba sin efecto la resolución de la Alcaldía de Hellín, de septiembre de 2005, por la cual ordenaba la paralización de la extracción de agua de los sondeos del paraje hellinero de Los Mochuelos –promovidos por la CHS-- y precintar las instalaciones.

La sentencia del Tribunal Supremo que anuló, por defecto de forma, el Real Decreto de Sequía, en nada altera las competencias y las decisiones que, sobre este asunto, se adoptaron por parte de los órganos de gobierno de la CHS en los que, como es sabido, se integra y participa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.